



Pedro Juan Caballero, 26 de agosto de 2.025

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ.

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. -

PRESENTE:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con relación a la **Retención y Observaciones** referente al llamado a **CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA RELEVAMIENTO DE PRECISION GEODESICA Y ELABORACION DE PLANOS DE LOTEAMIENTO con ID N° 471.741.-**

Al respecto, esta Convocante realiza las aclaraciones y respuestas pertinentes, según corresponda, en relación a los puntos observadas en la verificación realizada al presente llamado.

Punto 1: Verificación de la Primera Etapa de Convocatoria de Fecha 19/08/2025

Se remite las rectificaciones a las observaciones de la primera etapa de la Convocatoria.

Dice la DNCP
<p>- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.</p> <p>Comentario indicar el año 2024.//</p> <p>Respuesta: Se ha subsanado como corresponde según indicado por la DNCP.</p>

Dice la DNCP
<p>- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS Datos de Licitación Cláusulas incompletas o datos insuficientes Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso</p> <p>Comentario *En el PBC remitido no se observa la matriz de evaluación, se solicita subsanar// *Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: : 5% (cinco por ciento) como caución de desempeño profesional. se solicita adecuar conforme a la normativa vigente art 172 de la Resolución 230.// *El sistema de presentación de ofertas para esta convocatoria será: un sobre. *Versión 2 – Aprobado por Resolución DNCP N° 455/2024, debe ser actualizado conforme a la Resolución DNCP 1116/2025.// *Basado únicamente en precio: (Presupuesto Fijo) *No visualizamos los requisitos de evaluación a los potenciales oferentes, recordamos a la Convocante que la selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica (artículo 92, ley suministro).//</p> <p>Periodo de Validez de la Garantía Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.</p> <p>Respuesta: Se ha verificado y subsanado como corresponde .</p>

Dice la DNCP
<p>Datos del SICP Discrepancia en planilla de precios Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.</p> <p>Comentario *Se solicita adecuar la planilla del SICP indicando el precio unitario, conforme al Dictamen de precios referenciales.//</p> <p>Respuesta: Se ha subsanado como corresponde según indicado por la DNCP.</p>

Por lo mencionado se solicita respetuosamente la verificación del reparo por parte de los técnicos de la DNCP y posterior difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), considerando la urgencia de contar con dicho llamado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo y solicitarle puedan publicar el llamado de referencia.

Micheli Benítez
Lic. Micheli Benítez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay